

Revisión: 00	PLAN OPERATIVO ANUAL AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL	Sección: PORTADA
Fecha: 18-Julio-2014		Página: 1



PLAN OPERATIVO ANUAL 2015
SUBDIRECCION DE SEGURIDAD DE VUELO

Julio de 2014

Revisión: 00 Fecha: 18-Julio-2014	PLAN OPERATIVO ANUAL AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL	Sección: INDICE Página: I-1
--------------------------------------	---	--------------------------------

ÍNDICE GENERAL

	Sección	Página
• Portada	PORTADA	1
• Lista de páginas efectivas	LPE	LPE-1
• Índice general	INDICE	I-1
• Modificaciones	MOD	1.1
• Introducción	CONTENIDO	1.1
• Diagnostico Actual del Departamento	CONTENIDO	1.3
• Composición organizativa del Departamento	CONTENIDO	1.4
• Objetivos estratégicos y Áreas Estratégicas Institucionales, a los cuales se está aportando en su ejecución con el trabajo del Departamento.	CONTENIDO	1.5
• Ejes con que se identifica en el desarrollo de las actividades a realizar establecidos en el Plan de Gobierno El Salvador Adelante.	CONTENIDO	1.6
• Objetivos del Departamento	CONTENIDO	1.7
• Estrategias de del Departamento a desarrollar en congruencia con los planes y proyectos del nuevo Gobierno.	CONTENIDO	1.8
• FODA	CONTENIDO	1.9
• Mapa de relaciones interinstitucionales	CONTENIDO	1.10
• Acciones a coordinar con otras instituciones del Gobierno y la forma de intervención	CONTENIDO	1.11
• Actividades estratégicas a desarrollar con diferentes sectores	CONTENIDO	1.12
• Matrices de Plan Operativo Anual	ANEXO	1.1

MODIFICACIONES

Las siguientes modificaciones han sido realizadas al presente Plan de Trabajo, como parte del mejoramiento continuo del mismo.

Descripción	Sección	Página
Revisión Original	todas	todas
--	--	--
--	--	--
--	--	--
--	--	--
--	--	--
--	--	--
--	--	--
--	--	--
--	--	--
--	--	--
--	--	--
--	--	--
--	--	--
--	--	--
--	--	--

Revisión: 00 Fecha: 18-Julio-2014	PLAN OPERATIVO ANUAL AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL	Sección: CONTENIDO Página: 1.1
--------------------------------------	---	-----------------------------------

INTRODUCCION

La Subdirección de Seguridad de Vuelo es la encargada de asegurar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Aviación Civil, sus Reglamentos, Regulaciones y Procedimientos pertinentes para la certificación y la vigilancia de la seguridad operacional de operadores de transporte aéreo, operadores privados, talleres aeronáuticos, escuelas de aviación, operadores agrícolas y demás trabajos aéreos. El objetivo del Plan Operativo Anual de la subdirección es asegurar el cumplimiento de las obligaciones del Estado Salvadoreño respecto a estas áreas de la actividad aeronáutica.

Revisión: 00 Fecha: 18-Julio-2014	PLAN OPERATIVO ANUAL AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL	Sección: CONTENIDO Página: 1.2
--------------------------------------	---	-----------------------------------

DIAGNOSTICO ACTUAL DEL DEPARTAMENTO/SD/UNIDAD

La Subdirección de Seguridad de Vuelo

Es la encargada de asegurar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Aviación Civil, sus Reglamentos, Regulaciones y Procedimientos pertinentes para la certificación y la vigilancia de la seguridad operacional de operadores de transporte aéreo, operadores privados, talleres aeronáuticos, escuelas de aviación, operadores agrícolas y demás trabajos aéreos.

Plazas cubiertas:

- ✚ Subdirector de Seguridad de Vuelo
- ✚ Asistente Subdirección Seguridad de Vuelo
- ✚ Asistente Estándares de Vuelo

Los departamentos de esta Subdirección son:

1. Departamento de Certificación:

Total de Plazas 4	
2 Plazas Cubiertas	2 Plazas Vacantes
Jefe de Certificación	Inspector de Certificación
Inspector de Certificación	Inspector de Certificación

Revisión: 00 Fecha: 18-Julio-2014	PLAN OPERATIVO ANUAL AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL	Sección: CONTENIDO Página: 1.3
--------------------------------------	---	-----------------------------------

2. Estándares de Vuelo Operaciones

Total de Plazas 11	
9 Plazas Cubiertas	2 Plazas Vacantes
1 Jefe de Estándares de Vuelo	1 Inspector de Operaciones- Aviación Comercial
2 Inspector de Operaciones- Aviación Comercial	1 Inspector de Operaciones é Ingeniería de Operaciones
1 Inspector de Operaciones- Aviación Comercial	
1 Inspector de Operaciones e Ingeniería de Operaciones	
1 Inspector de Operaciones Mercancías Peligrosas	
1 Inspector de Operaciones-Tripulantes de Cabina	
2 Inspector de Operaciones-Tripulantes de Cabina (C.E)	

3. Estándares de Vuelo Aeronavegabilidad

Total de Plazas 6	
4 Plazas Cubiertas	2 Plazas Vacantes
Jefe de Estándares de Vuelo de Aeronavegabilidad	2 Inspector de Aeronavegabilidad- Aviación Comercial
3 Inspector de Aeronavegabilidad- Aviación Comercial	

4. Aviación General y Trabajos Aéreos

Total de Plazas 4	
2 Plazas Cubiertas	2 Plazas Vacantes
Jefe Aviación General y Trabajos Aéreos	1 Inspector de Aeronavegabilidad- Aviación General y Helicópteros
Inspector de Aeronavegabilidad- Aviación General	1 Inspector de Operaciones – Aviación General

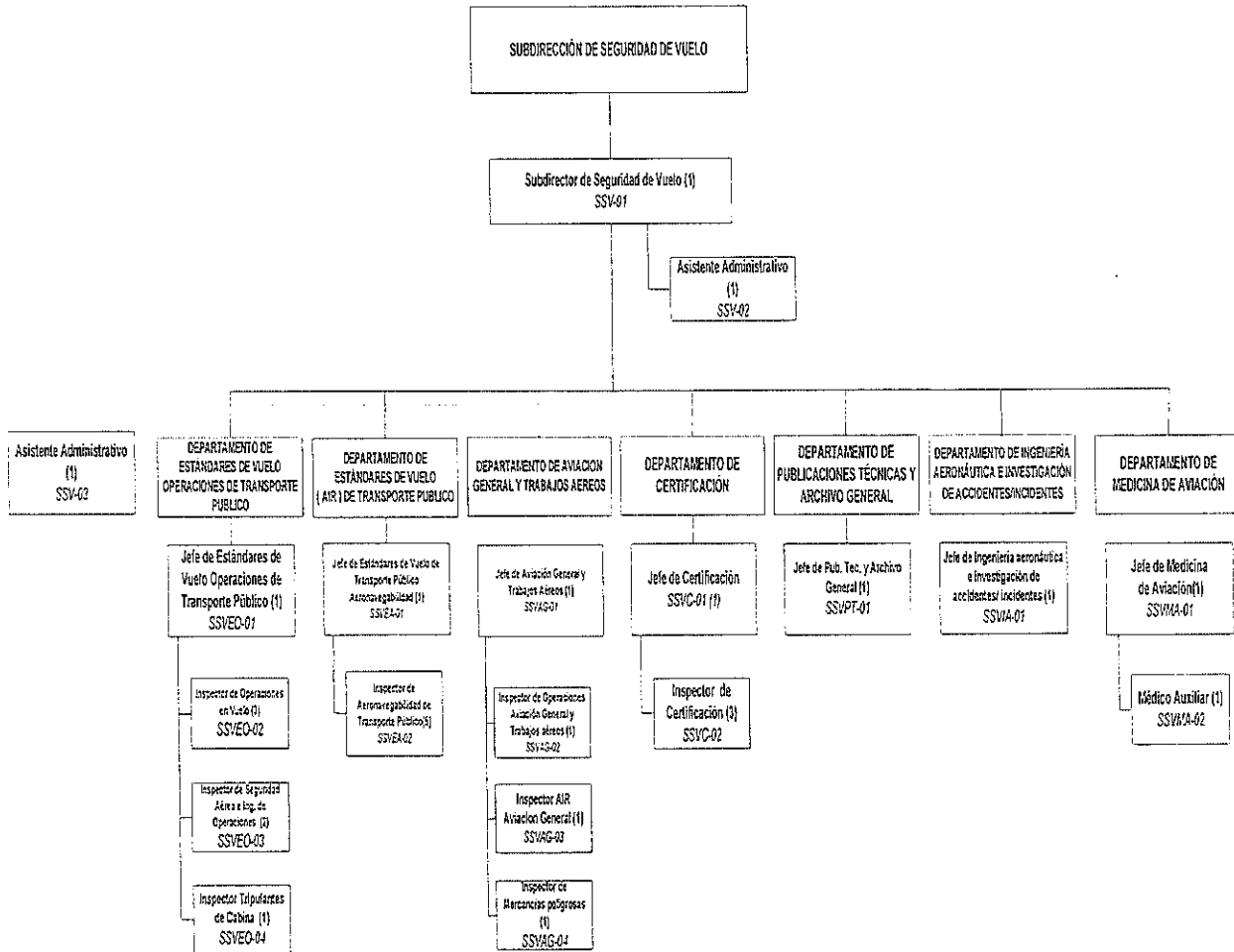
5. Publicaciones Técnicas:

Total de Plazas 1	
1 Plazas Cubiertas	0 Plazas Vacantes
Jefe de Publicaciones Técnicas	

6. Medicina de Aviación

Total de Plazas 2	
1 Plazas Cubiertas	1 Plazas Vacantes
Jefe de Medicina de Aviación	Doctora Auxiliar (La SDSV solicita se cambie por Enfermera)

COMPOSICION ORGANIZATIVA DEL DEPARTAMENTO/ SD/ UNIDAD



Revisión: 00 Fecha: 18-Julio-2014	PLAN OPERATIVO ANUAL AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL	Sección: CONTENIDO Página: 1.6
--------------------------------------	---	-----------------------------------

OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y AREAS ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES

PERSPECTIVA DE CLIENTE Y USUARIO:

- Se capacitará a todo el personal en servicio de Atención al Cliente.
- Se apoyará la implementación del Sistema de Seguridad Operacional (SSP/ SMS) mediante la Certificación y Vigilancia de los Actores Aeronáuticos del país.

PERSPECTIVA DE PROCESOS INTERNOS:

- Se apoyará a la Jefatura de OMR en la actualización de procedimientos internos y guías de trabajo para los inspectores, así como en la evaluación de normativa propuesta y material de asesoramiento para los distintos tipos de operadores y entidades aeronáuticas.

PERSPECTIVA DE ORGANIZACIÓN Y APRENDIZAJE:

- Participar activamente en el programa de manejo del cambio.
- Capacitar al personal en las áreas de competencia requeridas para enfrentar el desarrollo de la Industria de la Aviación en el país, fomentando el crecimiento personal de los empleados, en congruencia con las necesidades de la institución.

Revisión: 00 Fecha: 18-Julio-2014	PLAN OPERATIVO ANUAL AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL	Sección: CONTENIDO Página: 1.7
--------------------------------------	---	-----------------------------------

EJES IDENTIFICADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE GOBIERNO EL SALVADOR ADELANTE

M-389 Reforzar el control y la regulación sobre la emisión de gases del transporte público y privado

M-426 El Salvador a la conquista del liderazgo aeroportuario de la región para mejorar la vida de la gente y el desarrollo del país. Modernizar plenamente y ampliar el Aeropuerto Internacional. Modernizar el aeropuerto de Ilopango y construir un aeródromo en el oriente del país. Fortalecer el conjunto articulado de empresas (clúster) aeronáuticas, basado en la libre competencia

M-444 Promover carreras técnicas afines a temas de logística y transporte.

M-465 Política de cielos abiertos que tutele el derecho de la familia salvadoreña a pasajes aéreos a precios justos.

M-471 Reimpulsar la iniciativa para el diseño e impulso de una estrategia centroamericana articulada de movilidad, logística, transporte y puertos, que posibilite el paso ágil de personas y mercancías, la seguridad fronteriza y la disminución de los costos de la cadena de suministros

M-473 Consolidar la agenda estratégica del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) hacia la región y el mundo

Revisión: 00 Fecha: 18-Julio-2014	PLAN OPERATIVO ANUAL AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL	Sección: CONTENIDO Página: 1.8
--------------------------------------	---	-----------------------------------

OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO

- ✓ Conducir los procesos de certificación, orientando a los solicitantes con los requisitos que deben cumplir para obtener la aprobación necesaria para prestar los servicios aeronáuticos que solicitan autorizar, coordinando los recursos de la AAC necesarios para asegurar el cumplimiento regulatorio y de los Procesos de Certificación, tanto inicial como continuada.

- ✓ Fiscalizar el cumplimiento de las normas de aeronavegabilidad y mantenimiento aeronáutico, además de las normas de operaciones en los aeropuertos y durante el vuelo.

- ✓ Evaluar en coordinación con certificación el cumplimiento de requisitos regulatorios de mantenimiento de las operaciones propuestas por los actores aeronáuticos como: Talleres y Aerolíneas

- ✓ Evaluar en coordinación con el departamento de licencias, el conocimiento y la pericia del personal técnico aeronáutico de mantenimiento, pilotos, despachadores y tripulantes de cabina.

- ✓ Evaluar el cumplimiento de requisitos regulatorios de operaciones y mantenimiento por los operadores de trabajos aéreos y operadores privados. Tales como:
 - ✦ **Escuelas,**
 - ✦ **Agrícolas,**
 - ✦ **Fotografía Aérea,**
 - ✦ **Vigilancia de línea de transmisión,**
 - ✦ **Halado de rótulos,**
 - ✦ **Carga externa, etc.**

- ✓ Organizar y mantener actualizada la información técnica necesaria para el funcionamiento de las áreas técnicas aeronáuticas.

Revisión: 00 Fecha: 18-Julio-2014	PLAN OPERATIVO ANUAL AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL	Sección: CONTENIDO Página: 1.9
--------------------------------------	---	-----------------------------------

- ✓ Mantener actualizados los manuales aprobados de los operadores

- ✓ Determinar, mediante exámenes adecuados, la capacidad psicofísica del personal aeronáutico civil a los fines del otorgamiento y renovación de los Certificados Médicos que otorgan validez a las diversas licencias y habilitaciones emitidas por la AAC.

Revisión: 00 Fecha: 18-Julio-2014	PLAN OPERATIVO ANUAL AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL	Sección: CONTENIDO Página: 1.10
--------------------------------------	---	------------------------------------

**ESTRATEGIAS A DESARROLLAR EN CONGRUENCIA CON LOS PLANES Y PROYECTOS
DEL NUEVO GOBIERNO**

Las medidas que se proponen para los compromisos del programa de Gobierno El Salvador adelante relacionados con la misión de la institución son los siguientes:

M-389 Reforzar el control y la regulación sobre la emisión de gases del transporte público y privado,

Propuesta:

Mediante la reestructuración del espacio aéreo y la implementación de procedimientos PBN, como RNP AR, en el Aeropuerto Internacional Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, la AAC debe continuar impulsando la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero por las aeronaves de transporte público y privadas capaces de aprovechar las ventajas de los nuevos procedimientos.

M-426 El Salvador a la conquista del liderazgo aeroportuario de la región para mejorar la vida de la gente y el desarrollo del país. Modernizar plenamente y ampliar el Aeropuerto Internacional. Modernizar el aeropuerto de Ilopango y construir un aeródromo en el oriente del país. Fortalecer el conjunto articulado de empresas (clúster) aeronáuticas, basado en la libre competencia

Propuesta:

La AAC debe Facilitar, mediante normativa clara y procesos eficientes de certificación, las aprobaciones necesarias para la construcción, ampliación y operación de aeropuertos en cumplimiento con las mejores prácticas derivadas de los acuerdos internacionales en la materia.

Revisión: 00 Fecha: 18-Julio-2014	PLAN OPERATIVO ANUAL AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL	Sección: CONTENIDO Página: 1.11
--------------------------------------	---	------------------------------------

M-444 Promover carreras técnicas afines a temas de logística y transporte

Propuesta:

Se debe ampliar la base de Inspectores de Aviación General para proveer el servicio requerido por las escuelas aeronáuticas de Pilotos, Técnicos en Mantenimiento Aeronáutico, Control de Tránsito Aereo y otras especialidades aeronáuticas para generar la oferta de mano de obra calificada que atraiga la inversión en estas áreas de alto valor agregado, fomentando a la vez la consolidación de El Salvador como la primera opción en Latinoamérica para la consecución de formación aeronáutica. Aprovechando las ventajas competitivas de las que goza el país, como lo son su gran conectividad aérea, las empresas ancla de entrenamiento de alta tecnología aeronáutica que ya operan en El Salvador y promoviendo la certificación de nuevas empresas del rubro.

M-465 Política de cielos abiertos que tutele el derecho de la familia salvadoreña a pasajes aéreos a precios justos

Propuesta:

En apoyo a esta iniciativa, la AAC debe continuar estableciendo convenios bilaterales de cielos abiertos con los mercados meta identificados, fomentando la libre competencia. Así mismo se debe crear en la AAC una oficina dedicada a la atención y vigilancia de los operadores aéreos extranjeros, para garantizar la calidad y seguridad de los servicios.

M-471 Reimpulsar la iniciativa para el diseño e impulso de una estrategia centroamericana articulada de movilidad, logística, transporte y puertos, que posibilite el paso ágil de personas y mercancías, la seguridad fronteriza y la disminución de los costos de la cadena de suministros

Revisión: 00 Fecha: 18-Julio-2014	PLAN OPERATIVO ANUAL AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL	Sección: CONTENIDO Página: 1.12
--------------------------------------	---	------------------------------------

Propuesta:

Se debe de impulsar la implementación de normativa que permita tratar los vuelos dentro de la región centroamericana como "Regionales" diferenciándolos de los internacionales para propósitos de impuestos de abordaje, trasladando al pasajero un ahorro en los costos de viaje que permita una reducción real en el desembolso, incentivando de esta manera la industria, a través de la disponibilidad de transporte aéreo económico.

M-473 Consolidar la agenda estratégica del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) hacia la región y el mundo

Propuesta:

Promover políticas tendientes a reforzar las instituciones de Integración regional reunidas en la corporación Centroamericana de Servicios de Navegación aérea para fomentar la actualización y estandarización de normativa y métodos conjuntos de implementación de las autoridades de Aviación civil de la Región proveyendo igualdad de condiciones a los diferentes actores de la industria de la Región.

DETERMINACION DEL FODA

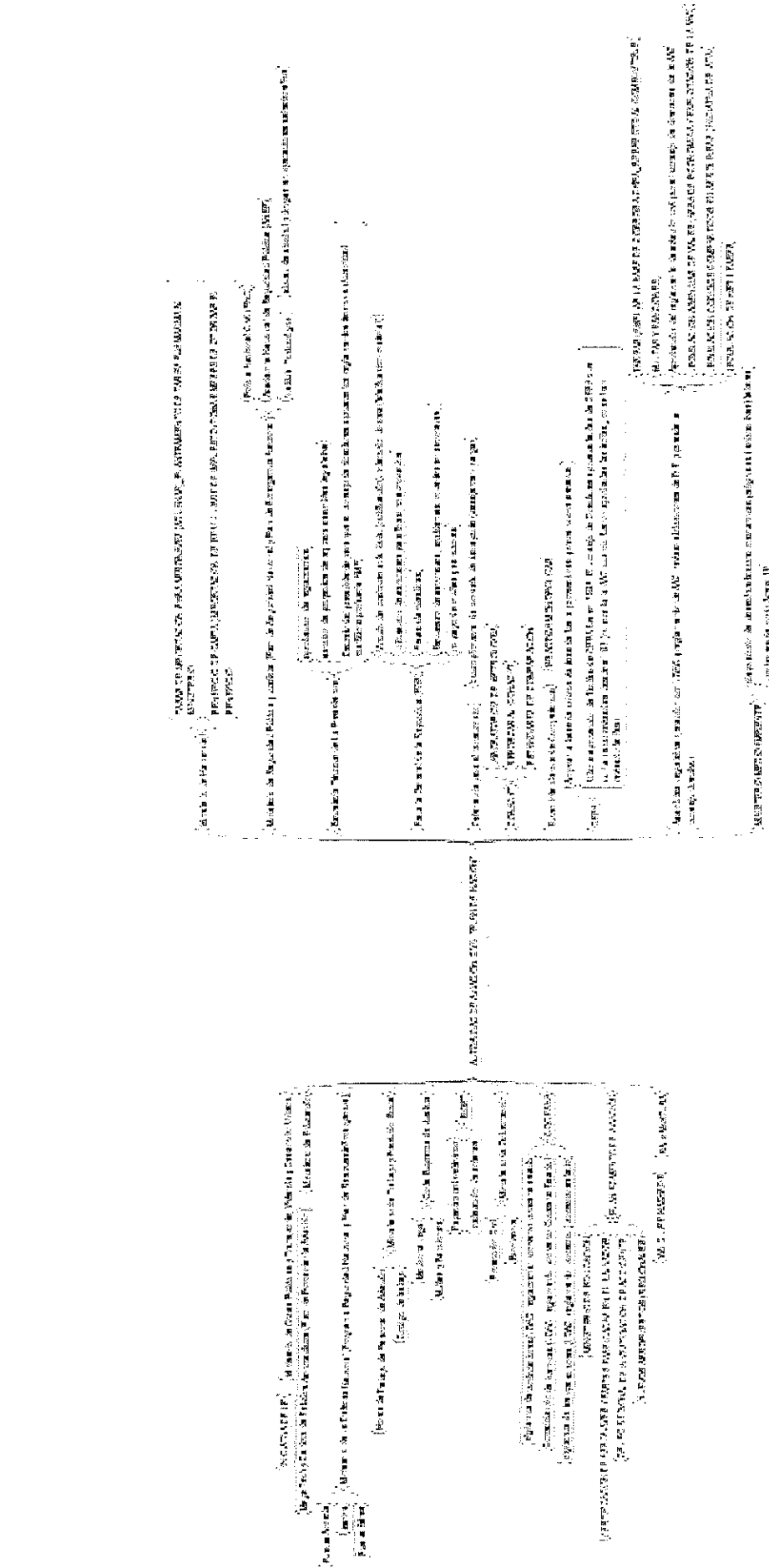
[Elaboración de un FODA que se complemente con la forma de cómo cada Sub Dirección, Departamento y/o unidad con sus fortalezas y oportunidades consideran puede superar las debilidades y amenazas.]

Matriz FODA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Inspectores con promedio de Experiencia mayor a 10 años en Vigilancia de la Seguridad Aeronáutica.</p> <p>Inspectores con promedio de experiencia en la industria mayor a 20 años.</p> <p>Personal con alta ética de trabajo</p> <p>Personal Técnico con amplia Experiencia Internacional</p> <p>Equipo informático actualizado</p>	<p>Software incompleto y desactualizado para administración y control de las funciones de certificación y vigilancia.</p> <p>Salarios de Inspectores desfasados respecto al entorno laboral.</p> <p>Falta de personal clave en áreas técnicas</p> <p>Personal de Inspectores insuficiente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la AAC en materia de certificación y vigilancia de la seguridad operacional.</p> <p>Ubicación de las oficinas de Estándares de Vuelo alejadas del lugar de desempeño de sus funciones.</p>
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>Disponibilidad en el mercado de Software basado en web que permita la gestión unificada de la AAC.</p> <p>Disponibilidad en el mercado de personal con competencias complementarias a las existentes en AAC</p>	<p>Recaudación inferior a lo Presupuestado</p> <p>Mercado Laboral creciente y atractivo para los Inspectores.</p>

Revisión: 00 Fecha: 18-Julio-2014	PLAN OPERATIVO ANUAL AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL	Sección: Página: 1.14	CONTENIDO
--------------------------------------	---	--------------------------	-----------

MAPA DE RELACIONES INTERSTITUCIONALES



Revisión: 00	PLAN OPERATIVO ANUAL	Sección: CONTENIDO
Fecha: 18-Julio-2014	AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL	Página: 1.15

ACCIONES A COORDINAR CON OTRAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO Y LA FORMA DE INTERVENCION

Tipo de actividad	Instituciones relacionadas	Descripción	Observaciones
Planes Nacionales	<ul style="list-style-type: none"> ■ Ministerio de la Defensa Nacional ■ Ministerio de Relaciones Exteriores ■ Ministerio de Gobernación ■ Ministerio de Obras Públicas ■ Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano 	<p>* Coordinación para la aprobación del Programa Nacional de Seguridad (PNSAC) através del Comité Nacional de Seguridad de Aviación (CONASEA).</p>	<p>Para cumplir con los requisitos estipulados en el Anexo 17 de OACI, Reglamento de Seguridad Aeroportuaria y RAC 17. Nota: Pendiente de aprobación por parte del CONASEA.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Ejercito ■ Fuerza Aérea ■ Fuerza Naval ■ Protección civil ■ Policía Nacional Civil ■ Bomberos ■ CEPA ■ OIE 	<p>* Coordinación para entrenamiento combinado en procedimientos a llevar a cabo por los cuerpos de seguridad y socorro, búsqueda y salvamento, Investigación de accidentes e incidentes etc. al momento de ejecutar el Programa Nacional de seguridad ante un siniestro.</p>	<p>Para cumplir con los requisitos estipulados en el Anexo 13 de OACI, Regulación de Aviación Civil RAC 12 y Programa Nacional de Seguridad.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Ejercito ■ Fuerza Aérea ■ Protección civil ■ Policía Nacional Civil ■ Bomberos ■ CEPA ■ OIE ■ Fiscalía General de la República 	<p>* Coordinación para la implementación del Programa de Seguridad del Aeropuerto (PSA) con CEPA y sus arrendatarios.</p>	<p>Para cumplir con los requisitos estipulados en el Anexo 13 de OACI, Regulación de Aviación Civil RAC 13, Plan nacional de Seguridad, Reglamento de Seguridad Aeroportuaria y RAC 17.</p>

Revisión: 00 Fecha: 18-Julio-2014	PLAN OPERATIVO ANUAL AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL	Sección: CONTENIDO Página: 1.16
--------------------------------------	---	------------------------------------

Tipo de actividad	Instituciones relacionadas	Descripción	Observaciones
Planes Nacionales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ejército ▪ Fuerza Aérea ▪ Protección civil ▪ Policía Nacional Civil ▪ Bomberos ▪ CEPA ▪ OIE ▪ Fiscalía General de la República 	<p>* Investigación de accidentes e incidentes de aeronaves en territorio salvadoreño.</p>	<p>Para cumplir con los requisitos estipulados en el Anexo 13 de OACI, Regulación de Aviación Civil RAC 13, Plan nacional de Seguridad, Reglamento de Seguridad Aeroportuaria y RAC 17. Nota: Este plan no está aun aprobado.</p>
Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asamblea Legislativa ▪ CEPA ▪ Ministerio de Hacienda 	<p>* Ampliar en la ley los conceptos de tasas cobradas a CEPA, incluyendo el cobro al combustible. * Incluir en la Ley provisiones para cobrar un impuesto por boleto emitido en El Salvador para todas las aerolíneas (US \$ 1.00). * Habilitar otros rubros en el tarifario ej: Talleres, escuelas, fábricas de productos aeronáuticos, operadores de trabajos aéreos, etc. * Averiguar por que CEPA paga IVA sobre los impuestos de salida (Esto reduce en 13% nuestros ingresos)</p>	<p>Fortalecer el presupuesto de la AAC, para cumplir con las obligaciones adquiridas a través del Convenio de Chicago (OACI) y la protección del público en general, mediante la contratación de personal adecuado y suficiente, así como también de proveer la capacitación, infraestructura, tecnología, equipo y herramientas de trabajo necesarios para ofrecer un servicio de acuerdo a los requerimientos internacionales. Además de contar con recursos económicos adecuadas para la ejecución de los programas de trabajo de la institución. Nota: Cuando se diseñó la actual estructura de financiamiento de la AAC, la comunidad internacional (entes rectores de la aviación) auditaban únicamente el cumplimiento de los países con tres anexos al convenio de Chicago. En la actualidad la OACI audita el cumplimiento de 18 Anexos al Convenio, por lo que los recursos que actualmente recibe la institución son insuficientes para cumplir con las obligaciones internacionales.</p>

Revisión: 00	PLAN OPERATIVO ANUAL AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL	Sección: CONTENIDO
Fecha: 18-Julio-2014		Página: 1.17

Tipo de actividad	Instituciones relacionadas	Descripción	Observaciones
Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ministerio de Hacienda 	<ul style="list-style-type: none"> * Crear incentivos fiscales para facilitar la importación de productos aeronáuticos ej.: Aviones, Helicópteros, etc. 	<p>Incentivar el registro de aeronaves en El Salvador, logrando así incrementar el parque aeronáutico salvadoreño, el cual a su vez generaría un aumento en la cantidad de ingresos por tasas fijas de servicios prestados por la AAC, tales como: inspección inicial y anual de aeronaves, certificación de tripulaciones, etc.</p>
Relaciones de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ MOP ▪ Asamblea legislativa ▪ Casa Presidencial 	<ul style="list-style-type: none"> * Iniciativa de Ley * Aprobación y modificaciones a Ley Orgánica de Aviación Civil * Aprobación y modificaciones a Reglamentos y Reglamentos Técnicos. 	<p>Estás son elevadas por medio del ministro encargado (MOP). Nota: Se sugiere la delegación de autoridad para que el CDAC apruebe Reglamentos Técnicos, tomando como base el antecedente de la Autoridad Marítima Portuaria y gobiernos de la región ej: Guatemala y Honduras.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ministerio de Trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> * Código de Trabajo 	Legislación laboral.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Corte Suprema de Justicia (Medicina Legal) 	<ul style="list-style-type: none"> * Reportes Forenses 	Colaboración en el proceso de investigación de accidentes e incidentes.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SIGET 	<ul style="list-style-type: none"> * Instalación de Antenas * Espectro radio-eléctrico 	Es parte del proceso de instalación de nuevas antenas. Normar el uso de la porción del espectro radio eléctrico dedicado a las comunicaciones y la navegación aéreas de acuerdo al Anexo 11.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ministerio de Educación 	<ul style="list-style-type: none"> * Megatech, UDB y Centros de Estudios Aeronáuticos 	Desarrollo de fuentes de tecnificación, para la formación de mano de obra especializada en áreas de trabajo de alto valor agregado (Industria Aeronáutica).
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ministerio de medio ambiente y recursos naturales 	<ul style="list-style-type: none"> * Control de fauna en perímetros aeroportuarios y su vecindad. 	Estudios y control de fauna en los aeropuertos internacionales de acuerdo a los requerimientos internacionales estipulados en el Anexo 14 al Convenio sobre aviación Civil Internacional (OACI).

Tipo de actividad	Instituciones relacionadas	Descripción	Observaciones
Relaciones de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ministerio de medio ambiente y recursos naturales ▪ COCESNA 	<ul style="list-style-type: none"> * Aprobación para la disposición final de desechos tóxicos * Limitantes de Ruido * Vigilancia de controladores, convalidación de licencias y vigilancia de operaciones 	<p>Creación de las industrias verdes, enfocadas al cuidado y conservación del medio ambiente de acuerdo a los requerimientos internacionales estipulados en el Anexo 16 al Convenio sobre aviación Civil Internacional (OACI).</p> <p>Creación de un sistema de navegación aérea confiable y seguro de acuerdo a los requerimientos internacionales estipulados en el Anexo 11 al Convenio sobre aviación Civil Internacional (OACI).</p>
Propuestas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ MOP-VMT ▪ Asamblea Legislativa ▪ MOP-VMT ▪ Asamblea Legislativa 	<ul style="list-style-type: none"> * Reformar multas para incluir otros tipo de infractores ej: Aeropuertos, escuelas, talleres, expedidores de carga etc. * Incluir en la Ley Orgánica de Aviación Civil las provisiones para controlar los acuerdos de código compartido, intercambio de aeronaves, arrendamiento con tripulación, arrendamiento sin tripulación, así como también otros tipos de figuras económicas, expedidores y consolidadores de carga, transporte aéreo de mercancías peligrosas y agencias de viajes. 	<p>Otorgar las herramientas legales a la AAC para imponer el cumplimiento de las regulaciones pertinentes a diferentes tipos de operadores.</p> <p>Desarrollar normativas no-existentes para la protección de los ciudadanos, así como las provisiones de multas y sanciones correspondientes.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ministerio de Trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> * Horas de Trabajo de tripulaciones de Vuelo y horas de trabajo de otro personal aeronáutico. 	<p>Crear normativa adecuada para regular los periodos de servicio y descanso apropiadas, para beneficio de la seguridad aeroportuaria..</p>

Revisión: 00 Fecha: 18-Julio-2014	PLAN OPERATIVO ANUAL AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL	Sección: CONTENIDO Página: 1.19
--------------------------------------	---	------------------------------------

Tipo de actividad	Instituciones relacionadas	Descripción	Observaciones
Propuestas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fiscalía General de la República ▪ Defensoría de protección al consumidor ▪ CONACYT ▪ Superintendencia de competencia 	<p>* Procesamiento de cualquier acto de interferencia ilícita, falsificación material, eventos dolosos o culposos relacionados con la Aviación.</p> <p>* Incumplimiento de contrato de transporte.</p> <p>* Estándares de comparación y laboratorios de metrología</p>	<p>Se necesita coordinación en entrenamiento y en la ejecución de las tareas y responsabilidades compartidas.</p> <p>Se necesita coordinación en entrenamiento y en la ejecución de las tareas y responsabilidades compartidas.</p> <p>Apoyo técnico a talleres, escuelas, empresas o instituciones relacionadas a la aviación civil de acuerdo a los requerimientos internacionales estipulados en el Anexo 5 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (OACI), para asegurar que se tienen los estándares y así proveerlos a los usuarios aeronáuticos.</p> <p>Desarrollar normativas, coordinación en entrenamiento y en la ejecución de las tareas y responsabilidades compartidas.</p>

Revisión: 00 Fecha: 18-Julio-2014	PLAN OPERATIVO ANUAL AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL	Sección: CONTENIDO Página: 1.20
--------------------------------------	---	------------------------------------

ACTIVIDADES ESTRATEGICAS A DESARROLLAR CON DIFERENTES SECTORES

Revisión: 00 Fecha: 18-Jul-2014	PLAN DE TRABAJO AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL	Sección: ANEXO Página: 1.1
------------------------------------	--	-------------------------------

ANEXOS MATRICES DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

6	REPORTE DE INSPECCION	inspecciones de taller TTS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	depto de transporte planta y equipo	IPM	1 each	IPM	ingreso al sistema SIAR y entrega de reporte oficial en un plazo no mayor a 3 días hábiles despues de finalizada la auditoria	SIAR
7	REPORTE DE INSPECCION	talleres extranjeros	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	UFI	IPM	3 each	IPM	ingreso al sistema SIAR y entrega de reporte oficial en un plazo no mayor a 3 días hábiles despues de finalizada la auditoria	SIAR
8	REPORTE DE INSPECCION	inspecciones en SAL para VECA AIRLINES	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	depto de transporte planta y equipo	IPM	1 each	IPM	ingreso al sistema SIAR y entrega de reporte oficial en un plazo no mayor a 3 días hábiles despues de finalizada la auditoria	SIAR
9	REPORTE DE INSPECCION	inspecciones de estaciones VECA AIRLINES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	UFI y departamento de operaciones	IPM	1 each	IPM	ingreso al sistema SIAR y entrega de reporte oficial en un plazo no mayor a 3 días hábiles despues de finalizada la auditoria	SIAR
10	REPORTE DE INSPECCION	inspecciones del taller VTS	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	depto de transporte planta y equipo	IPM	1 each	IPM	ingreso al sistema SIAR y entrega de reporte oficial en un plazo no mayor a 3 días hábiles despues de finalizada la auditoria	SIAR
11	REPORTE DE INSPECCION	inspecciones a centros de instruccion 147	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	depto de transporte planta y equipo	IPM	1 each	IPM	ingreso al sistema SIAR y entrega de reporte oficial en un plazo no mayor a 3 días hábiles despues de finalizada la auditoria	SIAR
12	REPORTE DE INSPECCION	inspecciones a operadores extranjeros	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	depto de transporte planta y equipo	IPM	1 each	IPM	ingreso al sistema SIAR y entrega de reporte oficial en un plazo no mayor a 3 días hábiles despues de finalizada la auditoria	SIAR
13	REPORTE DE INSPECCION	recepcion de aeronaves TACA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	depto de transporte planta y equipo	IPM	1 each	IPM	ingreso al sistema SIAR y entrega de reporte oficial en un plazo no mayor a 3 días hábiles despues de finalizada la auditoria	SIAR
14	REPORTE DE INSPECCION	recepcion de aeronaves VECA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	depto de transporte planta y equipo	IPM	1 each	IPM	ingreso al sistema SIAR y entrega de reporte oficial en un plazo no mayor a 3 días hábiles despues de finalizada la auditoria	SIAR
15	REPORTE DE INSPECCION	inspeccion taller aviotecnologias	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	depto de transporte planta y equipo	IPM	1 each	IPM	ingreso al sistema SIAR y entrega de reporte oficial en un plazo no mayor a 3 días hábiles despues de finalizada la auditoria	SIAR
16	REPORTE DE INSPECCION	inspecciones a centros de instruccion 147 extranjeros	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	UFI	IPM	3 each	IPM	ingreso al sistema SIAR y entrega de reporte oficial en un plazo no mayor a 3 días hábiles despues de finalizada la auditoria	SIAR
17	REPORTE DE INSPECCION	soporte a departamento de certificacion (aprobacion de rapacidades a talleres)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Depto de Certificacion (UFI SEGÚN APLIQUE A LA UBICACIÓN DEL TALLER SOLICITANTE)	IPM	1 each	IPM	ingreso al sistema SIAR y entrega de reporte oficial en un plazo no mayor a 3 días hábiles despues de finalizada la auditoria	SIAR

Revisión: 00	PLAN DE TRABAJO	Sección: ANEXO
Fecha: 18-Jul-2014	AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL	Página: 1.2

PUBLICACIONES TÉCNICAS																		
71	MANUAL	Actualización de los manuales Jeppesen	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	ARCHIVEROS, ESTANTES, AMPOS, BINDERS, COMPUTADORA, ETC.	FIDEL UMAÑA	DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN	Desactualización de manuales no mayor a 2 días	REGISTRO DEL LIBRO DE ENTRADAS DE MANUALES
72	MANUAL	Actualización de los Anexos y manuales de OACI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	ARCHIVEROS, ESTANTES, AMPOS, BINDERS, COMPUTADORA, ETC.	FIDEL UMAÑA	DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN	Desactualización de manuales no mayor a 8 días	HOJAS DE REGISTRO DE LAS REVISIONES
73	DOCUMENTO	Actualización de los documentos de las diferentes Empresas Aéreas que operan en el país	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	ARCHIVEROS, ESTANTES, AMPOS, BINDERS, COMPUTADORA, ETC.	FIDEL UMAÑA	DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN	Emisión de Inventario de manuales aprobados por el operador dos días hábiles después de recibida la información	REGISTRO DEL LIBRO DE ENTRADAS DE MANUALES
74	DOCUMENTO	Actualización de los manuales Maestro de Pista	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	14	ARCHIVEROS, ESTANTES, AMPOS, BINDERS, COMPUTADORA, ETC.	FIDEL UMAÑA	DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN	Debera estar actualizado dos días hábiles después de recibida la información	LISTA DE PAGINAS EFECTIVAS
75	DOCUMENTO	Actualización de los documentos de las Escuelas de Instrucción Aeronáuticas del país	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	ARCHIVEROS, ESTANTES, AMPOS, BINDERS, COMPUTADORA, ETC.	FIDEL UMAÑA	DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN	Debera estar actualizado dos días hábiles después de recibida la información	REGISTRO DEL LIBRO DE ENTRADAS DE MANUALES
76	CD/DVD	Actualización de biblioteca digital de operadores	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	72	ARCHIVEROS, ESTANTES, AMPOS, BINDERS, COMPUTADORA, ETC.	FIDEL UMAÑA	DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN	Debera estar actualizado cinco días hábiles después de recibida la información	HOJA DE REPORTES DE LOS DOCUMENTOS DIGITALES RECIBIDOS
77	SUBSCRIPCIÓN	Administración de la suscripción de ATP	1										1	ARCHIVEROS, ESTANTES, AMPOS, BINDERS, COMPUTADORA, ETC.	FIDEL UMAÑA	DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN	Debera estar renovado cada año	Continización de renovación del Sistema ATP

RESPONSABLE: Gerente de Operaciones
Nombre y Firma del Responsable

VERO BURGOS, SO. Gerente de Operaciones
Nombre y Firma del Responsable

DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN
Nombre y Firma del Responsable

